

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6002/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°358/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/09/2014 Acta N°40/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 358/14, Acta N° 40/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/09/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar que la Sra. Sara del Carmen Cortés Mondaca, Cédula Nacional de Identidad N° 8.478.449-4, instale Reja Metálica Frontal en Villa Santa Teresita, Diego Portales N°816 de Quillota."

**SEGUNDO** ADOpte la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - OBRAS - Delegación San Pedro - Acuerdo N°358/14 Acta N° 40/2014 - Secretaria Municipal.-  
LMG/HCM/DMB/bof/